



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL  
AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		
5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO		
N° de Solicitud de referencia: 1	La Directora del <u>Área de Gestión de Recursos Humanos</u> <sup>2</sup> determina PROCEDENTE la Modificación de:	Dictamen Técnico N°:
002-2024		AGRH-DT-007-2024
La Especialidad: Educación Vial	Código de Especialidad:	055000
Para modificar su apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	
Para que contemple: Solo en caso de modificación de Nombre, Definición, Características, Subespecialidad o Rango de Aplicación		
Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma.		
Orientación - de la Universidad Nacional (UNA)		
5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA		
Nombre del Directora: Gabriela Serrano Chinchilla	Fecha:08/10/2024	Sello
Firma:		
<b>NOTA IMPORTANTE:</b> Se avala la inclusión de la carrera de forma temporal por un periodo de seis meses a partir de la fecha de aprobación de este dictamen, para que se resuelva el puesto N° 014974, destinado a una persona con discapacidad, por concurso interno, según pedimento de personal MOPT-00032-2019.		
El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.		

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

<sup>2</sup> Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.